

A través de la convocatoria de subvenciones con cargo al 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 2022

---

## La Comunidad de Madrid aprueba 51 millones de euros en ayudas para que el Tercer Sector desarrolle proyectos sociales

- Esta cantidad es un 35% superior al presupuesto del ejercicio anterior para potenciar especialmente la atención a personas con discapacidad y colectivos más vulnerables
- Las entidades beneficiarias también impulsarán actuaciones orientadas a mujeres, mayores, infancia y familias

**25 de julio de 2022.-** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado esta semana una inversión de 50.805.994 euros para dotar la convocatoria 2022 de subvenciones destinadas a ayudar a las entidades del Tercer Sector de la región en el desarrollo de sus proyectos sociales.

Esta cantidad supone un incremento de casi el 35% respecto a la aprobada para la convocatoria del pasado año, y tiene como objetivo la realización de programas de distintos programas financiados con cargo a los Presupuestos Generales de la Administración autonómica, al 0,7% del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y de Sociedades y al Plan Corresponsables.

Los programas que aspiren a conseguir estas ayudas deberán estar orientados a cubrir las necesidades específicas de asistencia social de personas en situación de pobreza y exclusión social o en otras situaciones de especial vulnerabilidad. Dentro de este objetivo general se establecen seis líneas de proyectos subvencionables en función a los colectivos a los que van dirigidos: atención a la mujer, atención integral a personas vulnerables, infancia y familia, personas con discapacidad, personas mayores, promoción del voluntariado e inserción social en distintos ámbitos.

El incremento económico de esta convocatoria va a permitir reforzar especialmente los programas dirigidos al ámbito de la discapacidad y a los colectivos en mayor riesgo de exclusión social. Además de estos proyectos, también serán susceptibles de recibir ayudas las inversiones reales que efectúen las distintas entidades para ejecutar sus actuaciones en centros de atención, así como las inversiones que ya hayan recibido financiación en convocatorias anteriores.